ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6354/2015

Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1111/2015

ID - 290007

Adquisición de Equipos e Instrumentos para Distribución.

PROVEEDOR: LIMBURG EQUITIES S.A., DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A.

LOTE 3.

AÑO 2015

Contrato N° 6354/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A., domiciliada en Narciso Colman N° 1948, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Gustavo A. Aquino A., con Cédula de Identidad N° 368.894, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA DISTRIBUCIÓN, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1111/2015 "Adquisición de Equipos e Instrumentos para Distribución", Lote 3, detallados en la Sección III-Requisitos de Bienes y Servicios Conexos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La Oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adenda N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Dir. de Proy. de Distribución

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1 El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, será cubierto con fondos del rubro 20203.533/538 -01 – 30 – 001 – 2015/12585/12588 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 381/2015 de fecha 20 de mayo de 2015.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 290007.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 , inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1111/2015, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 3414/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3606/2015.

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Bienes No Proveidos desde el territorio nacional (a ser importados)

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-1, fijados en la oferta del Proveedor, según detalle:

Lote 3:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Reconectador Trifásico MT con accesorios y repuestos indicados en el punto 6 de las EETT	Iljin	Corea del Sur	Unidad	50	9.405,00	8.511,00	478.761,00

Por un monto total CIP Asunción USD 478.761,00 (cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América), en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) – Lugar de entrega establecido (Sección III).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Bienes Proveidos desde el territorio nacional

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-2, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxx (xxxxxxx guaraníes) IVA incluido, por material puesto en el lugar establecido en el Anexo I.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Plazo de Vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

7. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Las entregas y el cómputo de los plazos de entrega del Suministro serán conforme al Plan de Entrega establecido (Sección III).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Control de Suministro de Materiales de Distribución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art.37, inciso g) de la Ley N° 2051).

El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del precio total del Contrato, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. AMADO DIAZ MARECO
p/ Secretario General

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 17 NOV. 2015

Gustavo A. Aquino A.
C.I. N° 368.894
Limburg Equities S.A., de Panamá,
Representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.
RUC 368894-1

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Aniano Escurivel
Dirección de Distribución

08

LIMBURG EQUITIES S.A.

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

Fecha: 01/09/15.
LPI SBE No.: 1111/2015.

A: **Administración Nacional de Electricidad**
Avda. España 1268 y Padre Cardozo

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio Torales
Auditor

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

Edificio Mossfon, 2°. Piso, calle 54 este, Panamá, República de Panamá

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A.

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Bienes cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios.**

Firma: LIMBURG EQUITIES S.A RUC 1454322-1-638818 En calidad de: Representante Legal.

Nombre: Gustavo Aquino.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Limburg Equities S.A.

El día 01 del mes septiembre del año 2015.

Nota: En cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1107/14**, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el REDONDEO aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el **Art. 42** del mencionado Decreto.

En caso de que hubiera una modificación de los datos de la Garantía de la Oferta (en cualquiera de sus formas) por parte del oferente, éste deberá cargar en el SICP los datos de dicha modificación **solamente** durante la etapa de "**Recepción de Propuestas**".

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio Torales
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos
A-1 Bienes No proveídos desde el Territorio Nacional (A ser importados)

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL SBE ANDE Nº 1111/2015

Nombre del Oferente: Limburg Equities S.A. Moneda: Dólares de los Estados Unidos de América.-

Lote 3

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	País de Procedencia del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario x Unidad FOB	Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)	Seguros	Fletes y Otros Gastos	Precio Total CIP Col. 10+Col.11+Col .12
1	39121619-015	Reconectador trifásico MT con accesorios y repuestos indicados en el punto 6 de las EETT	Corea del Sur	ILJIN	Unidad	Unidad	50	9.405 00	470.250 00	511 00	8.000 00	478.761 00
Precio Total, Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta el Depósito de la ANDE en la ciudad de Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain.												478.761 00

Precio Total del Suministro (en letras): Dólares de Los Estados Unidos de América cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y uno con 00/100.-

Nombre Gustavo Aguino En calidad de Representante Legal.- Firma

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Limburg Equities S.A.

El día 31 del mes de agosto de 2015.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución
p/ Secretaría General

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 5º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio Torales
Auditor

UOC - ANDE
FOJA 233
DCP/DVN

UOC - ANDE FOJ 252 DCP/DVN

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Lote	Ítem	Código de Catalogo	EETT	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	1	39121009-001	02.34.31 Rev. 6	Regulador de tensión monofásico para líneas de media tensión con control electrónico, 100 A	Unidad	Unidad	17
	2	39121009-001	02.34.31 Rev. 6	Regulador de tensión monofásico para líneas de media tensión con control electrónico, 200 A	Unidad	Unidad	12
2	1	32121504-001	02.65.15 Rev. 3	Banco de capacitores monofásicos de 300 KVAr para líneas de media tensión	Unidad	Unidad	10
	2	32121504-001	02.65.15 Rev. 3	Banco de capacitores monofásicos de 600 KVAr para líneas de media tensión	Unidad	Unidad	10
	3	32121504-001	02.65.15 Rev. 3	Banco de capacitores monofásicos de 1200 KVAr para líneas de media tensión	Unidad	Unidad	10
3	1	39121619-015	02.34.27 Rev. 2	Reconectador trifásico MT con accesorios y Repuestos indicados en el punto 6 de las EETT	Unidad	Unidad	50
4	1	39121009-001	02.34.30	Sincronizador de reguladores de tensión monofásicos d media tensión	Unidad	Unidad	33
5	1	39121020-999	02.34.35	Compensador dinámico de potencia reactiva monofásico para líneas de media tensión 200A/300 kV Ar TIPO B3	Unidad	Unidad	3
6	1	45121515-002	GT/MET/22/2011	Cámara termográfica infrarroja	Unidad	Unidad	2
7	1	41113630-004	05.91.98 Rev. 1	Pinza Ampervoltimétrica Digital	Unidad	Unidad	6
	2	41113615-001	DOM-EQ-003-2006 Rev. 1	Inyector de corriente portátil 1000 A	Unidad	Unidad	1
	3	41113630-006	0592-32 Rev. 2	Multímetro Digital	Unidad	Unidad	5
8	1	41114621-001	DOM-EQ-029-2009 Rev.1	Equipo de Medición Portátil de Tensión Aplicada de 0 a 70 kV cc.	Unidad	Unidad	2
	2	41113611-9993	DOM-EQ-028-2009 Rev.1	Equipo de Medición Portátil de Resistencia de Contactos 0-600A cc	Unidad	Unidad	2

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

2. Plan de Entregas

Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Única Entrega en días calendario hasta
Todos los Lotes	Unidad	Unidad	120 días

El Plazo para la Entrega será computado del siguiente modo:

a) *Para bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados):* a partir de la Apertura de la Carta de Crédito Irrevocable hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.

b) *Para bienes Proveídos desde el territorio nacional:*a partir de la Firma del Contrato hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.

El lugar de Entrega establecido es el Depósito de la ANDE en la Ciudad de Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain.

Para el caso de Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser Importados), se descontarán de los plazos de entrega establecidos los días que duren los trámites de Despacho Aduanero, que están a cargo de la Contratante. Sin embargo, si el Proveedor envía los documentos de embarque fuera del plazo establecido, se observan errores de datos en dichos documentos, u otros incumplimientos por parte del Proveedor, el tiempo que se insuma para dicho trámite aduanero será computado dentro del plazo de entrega para la aplicación de multas si correspondiere.

3. Planos y Diseños

Los Planos y Diseños se incluyen en las Especificaciones Técnicas.

LIMBURG EQUIPOS S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUIPOS S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Prov. de Distribución

p/ Secretaría General

LIMBURG EQUITIES S.A.

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

Fecha: 01/09/15.
LPI ANDE SBE No.: 1111/15.
Página 1 de 1 páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente: Limburg Equities S.A.

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: No aplicable.

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: Panamá.

4. Año de constitución o incorporación del Oferente: 2.008.

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: Edificio Mossfon, 2°. Piso, calle 54 este, Panamá, República de Panamá

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

   Nombre: Gustavo A. Aquino A.

   Dirección: Narciso Colman N° 1949, Asunción – Paraguay.

   Números de teléfono y facsímile: 611-230 y 613-027.

   Dirección de correo electrónico: gustavo.aquino@escansa.com.py

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio Torales
Auditor

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: Sí, todos los documentos legales indicados en la Sección VII - Anexo 1 que correspondan.

8. Datos de la empresa Representante Local, si lo hubiere.

   Nombre o razón social: Gustavo A. Aquino A.

   Nombre del representante legal: Gustavo Aquino. C.I.: 368.894.

   Dirección: Narciso Colman N° 1948 c/ Campos Cervera.

   Ciudad: Asunción.

   Telefax: 611-230 y 613-027. RUC: 368894-1. E-mail: gustavo.aquino@escansa.com.py

9. En caso de bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados), se deberá indicar, los datos del(os) beneficiario(s) del extranjero, de la Carta de Crédito Irrevocable:

   Nombre: Limburg Equities S.A.

   Dirección: Edificio Mossfon, 2°. Piso, calle 54 este.

   Ciudad/País: Panamá, República de Panamá.

   Número de fax: (507) 205-5888. E-mail: limburgsales@gmail.com.

   Se indica, además, el flete a ser utilizado para el transporte del Suministro: Terrestre/Marítimo

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818
Ing. Gustavo Aquino
Representante Legal

Edificio Mossfon, 2°. Piso, calle 54 este, Panamá, República de Panamá

p/ Secretaría General

LIMBURG EQUITIES S.A.

FORMULARIO N° 5

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Fecha: 01/09/15.
LPI ANDE SBE N°: 1111/2015.

A: **Administración Nacional de Electricidad – ANDE.**
Avda. España 1268 y Padre Cardozo

POR CUANTO:

Nosotros **LIMBURG EQUITIES S.A.**, como representante y distribuidor oficial de equipos e instrumentos para distribución, etc., con dirección en Edificio Mossfon, 2° Piso, calle 54 este, Panamá mediante el presente instrumento autorizamos a **Gustavo A. Aquino A.**, con domicilio legal en Narciso Colman 1948, Asunción, Paraguay a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de provisión nuestra Equipos e Instrumentos para Distribución, y a posteriormente firmar el Contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que **Gustavo A. Aquino A.** cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54°- Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio Torales
Auditor

Nombre: Gustavo Aquino.

Cargo: Representante Legal.

Fechado en el día 01 de septiembre de 2015.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

COOPER Power Systems

12

EATON
Powering Business Worldwide

FORMULARIO N° 5

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Fecha: 01/09/15.
LPI ANDE SBE N°: 1111/2015.

A: **Administración Nacional de Electricidad – ANDE.**
Avda. España 1268 y Padre Cardozo

POR CUANTO:

Nosotros Cooper Power Systems, Inc. – by EATON, como fabricantes oficiales de equipos para distribución, etc., con fábricas ubicadas en Brasil, Estados Unidos de América, Inglaterra, China mediante el presente instrumento autorizamos a LIMBURG EQUITIES S.A., con domicilio legal en Edificio Mossfon, 2° Piso, calle 54 este, Panamá a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra Lotes 1, 2 y 4, y a posteriormente firmar el Contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que LIMBURG EQUITIES S.A. cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Eng. Erick Oneill
Director Comercial América Latina
Cooper Industries.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio Torales
Auditor

Fechado en el día 22 de agosto de 2015.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General
LIMBURG EQUITIES S.A.
RUC 1454322-1-638818

ILJIN Electric Co., Ltd.
ILJIN BLDG. 7F., 50-1 DOWHA-DONG, MAPO-GU, SEOUL, KOREA
(T : +82-2-707-9692, F :+ 82-2-707-9685)

ILJIN Electric

FORMULARIO Nº 5

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Fecha: 01/09/15.
LPI ANDE SBE Nº: 1111/2015.

A: **Administración Nacional de Electricidad – ANDE.**
Avda. España 1268 y Padre Cardozo

POR CUANTO:

Nosotros **ILJIN Electric Co., Ltd.**, como fabricantes oficiales de equipos para distribución, etc., con fábricas ubicadas en **Seúl, Corea** mediante el presente instrumento autorizamos a **LIMBURG EQUITIES S.A.**, con domicilio legal en Edificio Mossfon, 2° Piso, calle 54 este, Panamá a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra Lote N° 3 – Reconectador trifásico MT con accesorios y repuestos, y a posteriormente firmar el Contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que **LIMBURG EQUITIES S.A.** cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

ILJIN ELECTRIC CO., LTD. ILJIN ELECTRIC KOREA

Won Byung Kwon / General Manager
ILJIN Electric Co., Ltd.

Fechado en el día 20 de agosto de 2015.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General
LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A.

FORMULARIO Nº 8

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 01 de septiembre de 2015.

Señores
Administración Nacional de Electricidad – ANDE.
Presente

REF.: LPI ANDE SBE No. 1111/2015 – Adquisición de Equipos e Instrumentos para Distribución.
ID: 290.007

De mi/nuestra consideración:
La empresa Limburg Equities S.A., con RUC 1454322-1-638818, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Gustavo Aquino, con cédula/s de identidad Nº 368.894, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio Torales
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818
Firma: El/los Oferente/s

Gustavo Aquino
Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

ESCAN
Representaciones

15

FORMULARIO Nº 8

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 01 de septiembre de 2015.

Señores
Administración Nacional de Electricidad – ANDE.
Presente

REF.: LPI ANDE SBE No. 1111/2015 – Adquisición de Equipos e Instrumentos para Distribución.
ID: 290.007

De mi/nuestra consideración:

La empresa Gustavo A. Aquino A., con RUC 368894-1, en su calidad de representante local del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Gustavo Aquino, con cédula/s de identidad Nº 368.894, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
implica análisis detallado de su contenid
Lic. Inocencio Torales
Auditor

LIMBURG EQUIPOS S.A
RUC 1464322-1-638818

Ing. Gustavo Aquino
Electricista Electrónico
Firma: El/los Oferente/s.

Gustavo A. Aquino A.
Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Narciso Colman 1948, Asunción - Paraguay.
Tel.: (595-21) 611-230 Fax: (595-21) 613-027 E-mail: gustaqui@pla.net.py

p/ Secretaría General

213 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 10

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: [_____]
LPI SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____], (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____]y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de[_____].
Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de [201___.]

LIMBURG EQUIPES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 212 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 11

Garantía de Bienes

Contrato Nº: *[inserte el número de contrato]*

LPI SBE ANDE Nº *[inserte el número de Licitación]*

Adquisición de: *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]*

Contratante: La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), ente autárquico regida por Ley Nº966 del 12 de agosto de 1964 de la República del Paraguay y físicamente ubicada en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, Asunción, capital de la República del Paraguay.

Proveedor: *[indicar nombre, dirección y nacionalidad del Proveedor]*

El Proveedor garantiza que:

1) Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato de referencia son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.

2) Todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

3) Reparará y/o reemplazará de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante dentro del plazo indicado en la Cláusula 27.5 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), una vez recibida la comunicación del mismo. La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto.

4) La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

5) Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo citado precedentemente, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

6) La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo indicado en la Cláusula 27.3 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7) El Proveedor deberá entregar la presente Garantía en el lugar de entrega juntamente con los bienes suministrados.

.....

Firma y Sello del Proveedor

LIMBURG EQUIPES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Dir. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 211 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 12

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____ DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____ ASUNCIÓN - PARAGUAY	LIQUIDACION PROFORMA RUC. N°: _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]

Nombre o razón social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

RUC. O Cédula de Identidad: 80009735-1 Nota de Remisión Nº _____

Dirección: AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS Teléfono Nº 211-001/20

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LPI Nº _____				
		CONTRATO Nº _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES: _____						
LIQUIDACION DEL IVA	5 %	10%		TOTAL IVA:		

LIMBURG EQUIPES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 210 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 13

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____
Dirección:_____
Teléfono:_____
Asunción – Paraguay

N° _____/2015

Asunción, ___ de_____ de 2015

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/XX – "Adquisición de_____
"LPI SBE ANDE N° 1137/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____**(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión Nº_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio Nº _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección Nº _____.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Sr._____
Representante Legal

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 204 DCP/DVN

Clasificación de Buques

Se hace constar que el Asegurado se obliga a cargar los efectos asegurados a bordo de buques clasificados, construidos en hierro o acero, no mayores de 15 años de edad para buques de líneas no regulares y hasta 30 años de edad tratándose de líneas regulares.

REGISTROS RECONOCIDOS:

Lloyd' s Register	100 A 1
British Corporation	B. S.
American Bureau of Shipping	+ A 1
Bureau Veritas	+ I 3/3, L1.1.ol 3/3E
Germanischer Lloyd	+ 100 A 4 +
Nippon Kaiji Kyokai	NS*
Norske Veritas	+ 1 A 1
Registro Italiano	* 100 A 1. Nav. L

BUQUES REGULARES ("Liners"), según la siguiente definición:

Todo buque de no menos de 450 toneladas de registro bruto clasificado 100 a 1 en el registro de Lloyd o con clasificación equivalente en otros registros reconocidos, según detalle precedente, excepto los fletados y los tipos "Liberty", "Ocean", "Fort", "Park", y los "Empire" de 7000 a 8000 toneladas de registro bruto construídos antes de 1946, que naveguen regular y habitualmente en un servicio preanunciado públicamente para cargar en puertos especificados.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638318

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

LIMBURG EQUITIES S.A.

Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Descripción del llamado: LPI ANDE SBE No. 1111/2015 – Adquisición de Equipos e Instrumentos de Distribución. ID (Portal): 290.007.

Yo/Nosotros Gustavo Aquino en representación de la firma Limburg Equities S.A. quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la licitación *(Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos)* directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818
.....
Firma y sello del/los Oferente/s

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio Torales
Auditor

Gustavo Aquino
.....
Aclaración de Firma/s

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Edificio Mossfon, 2°. Piso, calle 54 este, Panamá, República de Panamá

p/ Secretaría General

ESCAN
Representaciones

Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Descripción del llamado: LPI ANDE SBE No. 1111/2015 – Adquisición de Equipos e Instrumentos para Distribución. ID (Portal): 290.007.

Yo/Nosotros Gustavo Aquino en representación de la firma Gustavo A. Aquino A. quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la licitación *(Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos)* directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

.....
Firma y sello del/los Oferente/s
Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

ISTO - AUDITORIA INTERN.
Art. 54º - Decreto Nº 21909/0
Lic. Inocencio
Auditor

Gustavo A. Aquino A.
Aclaración de Firma/s

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Narciso Colman 1948, Asunción - Paraguay.
Tel.: (595-21) 611-230 Fax: (595-21) 613-027 E-mail: gustagui@pla.net.py

p/ Secretaría General

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Lote, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente					3
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente					1
DESCRIPCIÓN				**EE.TT. 02.34.27 – Rev. 2**	**GARANTIZADO**
MARCA				Aclarar	ILJIN
FABRICANTE				Aclarar	ILJIN Electric Co.
MODELO				Aclarar	IJ-922
PROCEDENCIA				Aclarar	Corea del Sur
NORMA DE FABRICACIÓN				ANSI C 37.60	ANSI C37.60
3	**CONDICIONES DE SERVICIO**		**Instalación**	Según ítem 3.1	Sí
4	**CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO**	**Características eléctricas**	Tipo, de acuerdo al número de fases	Trifásico	Trifásico
			Tensión nominal, valor eficaz (kV)	≥ 27	≥ 27
			Tensión soportada en seco a frecuencia industrial, 1 minuto, valor eficaz (kV)	≥ 60	≥ 60
			Tensión soportada bajo lluvia a frecuencia industrial, 10 segundos, valor eficaz (kV)	≥ 50	≥ 50
			Tensión soportada de impulso atmosférico, valor de cresta (kV)	≥ 125	150
			Frecuencia nominal (Hz)	50	50/60
			Corriente nominal en servicio continuo, valor eficaz (A)	≥ 400	630
			Poder nominal de corte simétrico en cortocircuito, valor eficaz (kA)	≥ 12,5	≥ 12,5
			Poder nominal de cierre simétrico en cortocircuito, valor eficaz (kA)	≥ 12,5	≥ 12,5
			Poder nominal de corte de cables en vacío, valor eficaz (A)	≥ 25	≥ 25
			Poder nominal de corte de líneas en vacío, valor eficaz (A)	≥ 5	≥ 5
		Características constructivas	Tipo, según nº de polos	Tripolar	Tripolar
			Medio de aislación	Resina cicloalifática / Gas SF6	Gas SF6
			Aislación en resina cicloalifática – Construcción	3 polos sustituibles individualmente	N/A
			Aislación en resina cicloalifática – Material de la carcasa	Aluminio / Aleación de aluminio / Acero inoxidable / Acero al carbono con pintura resistente a la intemperie	N/A
			Aislación en gas SF6 – Material del tanque	Aluminio / Aleación de aluminio / Acero inoxidable / Acero al carbono con pintura resistente a la intemperie	Acero inoxidable
			Aislación en gas SF6 – Tipo de tanque	Sellado / No sellado	Sellado
			Aislación en gas SF6 – Cuenta con dispositivo de alivio de sobrepresiones	Sí	Sí
			Aislación en gas SF6 – Cuenta con válvulas para llenado y vaciado del gas (reconectador con tanque no sellado)	Sí	Sí
			Aislación en gas SF6 – Material de los Aisladores pasantes	Resina cicloalifática / Goma silicona	Sí

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Análisis detallado de su contenid

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Lote, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente						3
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente						1
	DESCRIPCIÓN				EE.TT. 02.34.27 – Rev. 2	GARANTIZADO
4	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	Características constructivas	Bornes de conexión del equipo a la línea	Tipo	NEMA, 2 orificios	NEMA, 2 orificios
				Material	Cobre / Aleación de cobre	Aleación de Cobre
				Tratamiento superficial	Estañado	Estañado
			Borne de conexión de la carcasa o tanque a tierra	Rango de secciones (mm²)	25 a 70	25 a 70
			Cuenta con soporte para montaje de descargadores de sobretensión		Según ítem 4.2.9 de estas Especificaciones	Sí
			Cuenta con accesorios para fijación al poste		Según ítem 4.2.10 de estas Especificaciones	Sí
			Cuenta con cáncamos para izamiento		Según ítem 4.2.11 de estas Especificaciones	Sí
		Características de funcionamiento	Maniobra		Tripolar	Tripolar
			Secuencia de maniobras hasta bloqueo	Nº de aperturas	≥ 4	≥ 4
				Nº de reconexiones	≥ 3	≥ 3
			Endurancia mecánica y eléctrica (maniobras de cierre-apertura)	Con corriente nominal	≥ 10000	≥ 10000
				Sin carga	≥ 10000	≥ 10000
			Medio de extinción de arco		Vacío	Vacío
			Mecanismo de mando		Actuador magnético bi-estable	Actuador magnético b
			Mecanismo de apertura manual y bloqueo mecánico		Según ítem 4.3.6 de estas Especificaciones	Sí
		Accesorios	Indicador visual de estado Abierto/Cerrado		Verde (Abierto) y Rojo (Cerrado)	verde (Abierto) y Rojo (C
			Sensores o Transformadores de corriente	Cantidad mínima	3 (1 por polo)	3 (1 por polo)
				Tipo	Sensor / Transformador	Sensor
				Clase de precisión mínima	1	1
				Instalación	Integrados al equipo	Integrados al equipo
				Cuenta con dispositivo de cortocircuito del secundario (transformador de corriente)	Sí	Sí
			Sensores de tensión	Cantidad	3 (1 por polo)	6 (1 por polo)
				Tipo	Resistivo / Capacitivo	Capacitivo
				Clase de precisión mínima	5	5
				Instalación	Integrados al equipo	Integrados al equipo
				Ubicación	Lado fuente	Lado fuente
				Sensores adicionales (reconectador para operación en lazo)	3 (1 por polo)	Sí
				Instalación de los sensores adicionales (reconectador para operación en lazo)	Integrados al equipo / Externos	Sí
			Transformador de alimentación	Nº de polos	Bipolar	Bipolar
				Relación de transformación (V/V)	23000/110 / 23000/120	23000/120
				Potencia (VA)	Aclarar	300
				Transformador de potencial adicional (reconectador para operación en lazo)	Sí	Sí
				Dispositivo de conmutación de alimentación (reconectador para operación en lazo)	Sí	Sí

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

VISTO - AUDITORÍA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Lote, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente										3
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente										1
DESCRIPCIÓN									EE.TT. 02.34.27 – Rev. 2	GARANTIZADO
4	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	Tablero de control						Constitución	Según ítem 4.5 de estas Especificaciones	Sí
		Gabinete del control electrónico						Grado de protección	≥ IP 55	≥ IP55
								Cuenta con resistencia anti-condensación	Sí	Sí
								Cuenta con borne de puesta a tierra	Sí	Sí
		Control electrónico	Procesador						Digital	Digital
			Arquitectura						Modular	Modular
			Pantalla con iluminación propia						Sí	Sí
			Alimentación auxiliar						Cargador y Batería, autonomía mínima 10 horas	Sí
			Funciones	Protección				Disparo por sobrecorriente de fase	Sí	Sí
								Disparo por sobrecorriente de tierra	Sí	Sí
								Disparo por falla sensible a tierra	Sí	Sí
								Disparo por sobretensión / subtensión	Sí	Sí
								Disparo por sobrefrecuencia / subfrecuencia	Sí	Sí
								Disparo por sobrecorriente con tiempo definido	Sí	Sí
								Disparo instantáneo por sobrecorriente de fase y de tierra	Sí	Sí
								Disparo por detección de conductor suelto	Sí	Sí
								Bloqueo de disparo por sobrecorriente de tierra y falla sensible a tierra	Sí	Sí
								Restricción de disparo por corriente de inserción (inrush)	Sí	Sí
								Restricción de disparo por toma de carga en frío (Cold load pickup)	Sí	Sí
								Modo de trabajo en línea viva	Sí	Sí
								Modo direccional	Sí	Sí
					Características de operación tiempo vs. corriente			Moderadamente inversa	Sí	Sí
								Inversa	Sí	Sí
								Muy inversa	Sí	Sí
								Extremadamente inversa	Sí	Sí
					Funciones varias			Inhibición de mando remoto	Sí	Sí
								Retardo de cierre para comando local	Sí	Sí
								Indicación de tablero de control abierto	Sí	Sí
					Funciones adicionales para el reconectador para operación en lazo			Modo de operación en lazo	Sí	Sí
								Chequeo de sincronismo	Sí	Sí
								Perfiles de protección	Sí	Sí
								Modo de operación con flujo de potencia invertido	Sí	Sí

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C. p/ Secretaría General
Div. de Proy. de Distribución

UOC-A FOJA 13 DCP/DVN

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Lote, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente							3
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente							1
DESCRIPCIÓN						**EE.TT. 02.34.27 – Rev. 2**	**GARANTIZADO**
4	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	Control electrónico	Funciones	Medición de valores instantáneos, como mínimo	Tensión	Sí	Sí
					Corriente	Sí	Sí
					Factor de potencia, por fase y trifásico	Sí	Sí
					Potencia activa, por fase y trifásica	Sí	Sí
					Potencia reactiva, por fase y trifásica	Sí	Sí
					Frecuencia	Sí	Sí
				Registro de valores, como mínimo	Corriente máxima de fase y de tierra	Sí	Sí
					Potencia activa máxima, por fase y trifásica	Sí	Sí
					Potencia reactiva máxima, por fase y trifásica	Sí	Sí
					Energía activa, por fase y trifásica	Sí	Sí
					Energía reactiva, por fase y trifásica	Sí	Sí
					Registros incluyen fecha y hora del evento	Sí	Sí
					Intervalo de integración para registros de corrientes y potencias, rango mínimo de programación (minutos)	5 a 15	5 a 15
				Registro de magnitudes de perfil de carga, como mínimo	Registro de perfil de corriente de fase y de tierra	Sí	Sí
					Registro de perfil de tensión	Sí	Sí
					Registro de perfil de factor de potencia, por fase y trifásico	Sí	Sí
					Registro de perfil de potencia activa, por fase y trifásica	Sí	Sí
					Registro de perfil de potencia reactiva, por fase y trifásica	Sí	Sí
					Capacidad de almacenamiento suficiente para registrar 10 canales por un periodo de 7 días con intervalo de muestreo de 15 minutos	Sí	Sí
				Registro de eventos, como mínimo	Apertura por Disparo automático	Sí	Sí
					Reconexión automática	Sí	Sí
					Bloqueo en posición "abierto"	Sí	Sí
					Cierre por comando remoto y local	Sí	Sí
					Apertura por comando remoto y local	Sí	Sí
					Alarmas para límites programables de tensión, corriente y potencias	Sí	Sí
					Reset por reconexión exitosa (falla despejada)	Sí	Sí
					Capacidad mínima de almacenamiento	90 eventos	Sí

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - FOJA 132 DCP/DV

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Lote, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente						3
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente						1
	DESCRIPCIÓN				**EE.TT. 02.34.27 – Rev. 2**	**GARANTIZADO**
4	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	Control	Almacenamiento de registros, parámetros de ajuste y programación		Memoria no volátil, configurable en modo circular	Sí
			Otras características y accesorios del control electrónico	Contador digital de maniobras	Sí	Sí
				Reloj con autonomía de 100 h	Sí	Sí
				Seguridad	2 Niveles accesibles mediante claves, como mínimo	Sí
				Botones para cierre y apertura	Verde (Apertura) y Rojo (Cierre)	Sí
			Comunicación local y remota	Comunicación local	Puerto RS – 232, DB9 / Puerto USB	Sí
				Comunicación remota	Puerto RS – 232, DB9	Sí
				Protocolo de comunicación soportado por el puerto de comunicación remota	DNP 3.0	DNP 3.0
		Marcación		Placa de características	Según ítem 4.8.1 de estas Especificaciones	Sí
				Bornes	Según ítem 4.8.2 de estas Especificaciones	Sí
6	ALCANCE DEL SUMINISTRO	Software para PC, según ítem 6.1.a de estas Especificaciones			Sí	Sí
		Manuales del usuario, según ítem 6.1.b de estas Especificaciones			Sí	Sí
		Transformador de alimentación (TP), según ítem 4.4.4 de estas Especificaciones			Sí	Sí
		Transformador de alimentación (TP) adicional, según ítem 4.4.4 de estas Especificaciones (reconectador para operación en lazo)			Sí	Sí
		3 sensores de tensión adicionales, según ítem 4.4.3 de estas Especificaciones (reconectador para operación en lazo)			Sí	Sí
		Accesorios para carga y descarga del gas SF6 (reconectador con aislación en SF6 con tanque no sellado)			Sí	Sí
		Otros (si aplicable)				N/A
						N/A
		Lista de Repuestos (aclarar cantidad)		Tablero de control, según ítems 4.5, 4.6 y 4.7 de estas Especificaciones	Sí	15
				Transformador de alimentación (TP), según ítem 4.4.4 de estas Especificaciones	Sí	15
				Otros (si aplicable)		N/A
						N/A
		Capacitación			Según ítem 6.3 de estas Especificaciones	Sí
7	EMBALAJE				Según ítem 7 de estas Especificaciones	Sí
OBSERVACIONES						ninguna

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

PLANILLA DE ENSAYOS DE TIPO

Lote, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente							3
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente							1
					Laboratorio en el cual se realizó el ensayo	**Referencia o Nº de certificado**	**Valores satisfactorios según Norma de Ensayo (Sí/No)**
5	**ENSAYOS DE TIPO**	**Protocolos de Ensayos de Tipo adjuntados, Cláusula Norma ANSI C37.60 - 2003**	**Ensayos aplicables al reconectador**	**Ensayo de tensión soportada de impulso atmosférico (Cláusula 6.2.1.1)**	KERI	2007TD 02074	Sí
				Ensayo de Tensión soportada a frecuencia industrial, en seco y bajo lluvia (Cláusula 6.2.1.2)	KERI	2007TD 02074	Sí
				Ensayo de maniobra con carga de cables y líneas en vacío (Cláusula 6.3.2.2)	KEMA	114-06	Sí
				Ensayo de corte (maniobra automática) (Cláusula 6.5.2)	KEMA	114-06	Sí
				Ensayo de secuencia de maniobras (Cláusula 6.5.4)	KEMA	114-06	Sí
				Ensayo de corriente mínima de disparo (Cláusula 6.6)	KERI	2007TD 02074	Sí
				Ensayo de descargas parciales, para reconectadores con aislación en resina cicloalifática (Cláusula 6.7)	KERI	2007TD 02074	Sí
				Ensayo de radiointerferencia, para reconectadores con aislación en gas SF6 (Cláusula 6.8)	KERI	2007TD 02074	Sí
				Ensayo de elevación de temperatura (Cláusula 6.10)	KERI	2007TD 02074	Sí
				Ensayo de verificación de las características tiempo corriente (Cláusula 6.11)	KERI	2007TD 02074	Sí
				Ensayo de endurancia mecánica (Cláusula 6.12)	KERI	2007TD02074	Sí
			Ensayos aplicables al control electrónico del reconectador	**Ensayo de Ensayo de inmunidad frente a los transitorios oscilatorios y a los transitorios rápidos (Cláusula 6.13.1)**	KERI	2007TD 02074	Sí
				Ensayo de actuación simulada de descargador de sobretensión (Cláusula 6.13.1)	KERI	2007TD 02074	Sí

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Dir. de Proy. de Distribución

Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3606/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1111/2015, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA DISTRIBUCIÓN, A LAS FIRMAS STC AMERICANA S.A., DE URUGUAY, REPRESENTADA POR ELHIM S.A. – (LOTE 1), SIEMI S.R.L. – (LOTE 2), LIMBURG EQUITIES S.A., DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A. – (LOTE 3), ITB EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS LTDA. DE BRASIL, REPRESENTADA POR EM REPRESENTACIONES DE EUSEBIO ALFREDO MÉNDEZ BERINO – (LOTE 5) Y SAS PARAGUAY S.A. – (LOTE 8).

Asunción, 22 de octubre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1111/2015, para Adquisición de Equipos e Instrumentos para Distribución, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3414/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas quince firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 290007 de fecha 28 de agosto de 2015;

Que presentaron sobres de ofertas diez firmas, según Acta N° 47/2015 de fecha 1 de setiembre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36491 de fecha 20 de agosto de 2015, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional a las firmas STC Americana S.A., de Uruguay, representada por Elhim S.A. – (Lote 1), Siemi S.R.L. – (Lote 2), Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A. – (Lote 3), ITB Equipamentos Elétricos Ltda. de Brasil, representada por EM Representaciones de Eusebio Alfredo Méndez Berino – (Lote 5) y SAS Paraguay S.A. – (Lote 8), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Lotes 4, 6 y 7, debido a que las ofertas calificadas superan sustancialmente los costos estimados por ANDE;

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3606/2015 - Pág. 2

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Lotes mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1111/2015, para Adquisición de Equipos e Instrumentos para Distribución, en las siguientes condiciones:

1.1 A STC Americana S.A., de Uruguay, representada por Elhim S.A.:

Lote1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Regulador de Tensión Monofásico para Líneas de Media Tensión con Control Electrónico, 100 A	Toshiba	Brasil	Unidad	17	13.473,00	10.304,00	239.345,00
2	Regulador de Tensión Monofásico para Líneas de Media Tensión con Control Electrónico, 200 A	Toshiba	Brasil	Unidad	12	17.914,00	10.200,00	225.168,00
Total								**464.513,00**

por un monto total CIP Asunción USD 464.513,00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos trece dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

1.2 A Siemi S.R.L.:

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Banco de Capacitores Monofásicos de 300 kVAr para Líneas de Media Tensión	Kondas	Turquía	Unidad	10	1.682,60	909,04	17.735,04
2	Banco de Capacitores Monofásicos de 600 kVAr para Líneas de Media Tensión	Kondas	Turquía	Unidad	10	2.314,71	1.251,00	24.398,10
3	Banco de Capacitores Monofásicos de 1200 kVAr para Líneas de Media Tensión	Kondas	Turquía	Unidad	10	4.272,70	2.308,00	45.035,00
Total								**87.168,14**

por un monto total CIP Asunción USD 87.168,14 (ochenta y siete mil ciento sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con 14/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.3 A Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Lote 3:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Reconectador Trifásico MT con accesorios y repuestos indicados en el punto 6 de las EETT	Iljin	Corea del Sur	Unidad	50	9.405,00	8.511,00	478.761,00

por un monto total CIP Asunción USD 478.761,00 (cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

1.4 A ITB Equipamentos Elétricos Ltda. de Brasil, representada por EM Representaciones de Eusebio Alfredo Méndez Berino:

Lote 5:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Compensador Dinámico de Potencia Reactiva Monofásico para Líneas de Media Tensión 200A/300 kVAr Tipo B3	ITB	Brasil	Unidad	3	23.460,00	6.120,00	76.500,00

por un monto total CIP Asunción USD 76.500,00 (setenta y seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.5 A SAS Paraguay S.A.:

Lote 8:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Equipo de Medición Portátil de Tensión Aplicada de 0 a 70 kV cc.	Hipotronics	USA	Unidad	2	94.190.667	188.381.334
2	Equipo de Medición Portátil de Resistencia de Contactos 0-600A cc.	Megger	Suecia	Unidad	2	72.340.129	144.680.258
Total							**333.061.592**

por un monto total de ₲ 333.061.592 (guaraníes trescientos treinta y tres millones sesenta y un mil quinientos noventa y dos), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Lotes 4, 6 y 7, debido a que las ofertas calificadas superan sustancialmente los costos estimados por ANDE.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Dir. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Dir. de Proy. de Distribución

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 691/2015

Asunción, 26 de octubre de 2015

Señores
Limburg Equities S.A., de Panamá,
representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.
Narciso Colman N° 1948
Teléfono: 611.230 – 613.027
gustaqui@pla.net.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 1 de setiembre de 2015 inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1111/2015, para Adquisición de Equipos e Instrumentos para Distribución.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 3606/2015 de fecha 22 de octubre de 2015, resolvió adjudicar parcialmente la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A STC Americana S.A., de Uruguay, representada por Elhim S.A.: Lote 1.
- A Siemi S.R.L. Lote 2.
- A Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.: Lote 3.
- A ITB Equipamientos Eléctricos Ltda. de Brasil, representada por EM representaciones de Eusebio Alfredo Méndez Berino.: Lote 5.
- A SAS Paraguay S.A.: Lote 8.

Asimismo, les comunicamos que los Lotes 4, 6 y 7 fueron Declarados Desiertos.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003. Además Poder Notarial, legalizado Vía Consular, Ministerio de Relaciones Exteriores e inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos que deberá ser otorgado por el Oferente Limburg Equities S.A., de Panamá, para la firma del Contrato, si corresponde.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

REPORTE DE TRANSMISION
Ana Paula Aquino

26 OCT. 2015 13:33

SU LOGO : DPTO DE CONTRATOS
SU NÚMERO DE FAX : 0212172420

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 4613027	26 OCT. 13:33	00'41	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Ana Paula Aquino
p/ Secretaría General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE SBE Nº 1111/2015

"Adquisición de Equipos e Instrumentos para Distribución"

ADENDA Nº 1

Asunción, 17 de agosto del 2015

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia solicitamos sustituir de los documentos del Pliego de Bases y Condiciones la Página 14 por la Página 14- Rev.1, que se adjunta, correspondiente al Plan de Entrega.

Asimismo, comunicamos la prórroga de las siguientes fechas:

- Fecha Tope de Consultas: 19/08/2015 hasta las 15:00 Hs.
- Fecha Tope de Repuestas: 25/08/2015 hasta las 15:00 Hs.
- Inicio de Recepción de Propuestas de Precios: 27/08/2015 desde las 07:30 Hs hasta las 08:30 Hs del día 28/08/2015.
- Inicio de Etapa Competitiva de Lances: 28/08/2015 a partir de las 08:40 Hs.
- Presentación de Ofertas: 1/09/2015 hasta las 09:00 Hs.
- Apertura de Ofertas: 1/09/2015 a las 09:15 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

2. Plan de Entregas

Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Única Entrega en días calendario hasta
Todos los Lotes	Unidad	Unidad	120 días

El Plazo para la Entrega será computado del siguiente modo:

a) *Para bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados):* a partir de la Apertura de la Carta de Crédito Irrevocable hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.

b) *Para bienes Proveídos desde el territorio nacional:*a partir de la Firma del Contrato hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.

El lugar de Entrega establecido es el Depósito de la ANDE en la Ciudad de Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain.

Para el caso de Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser Importados), se descontarán de los plazos de entrega establecidos los días que duren los trámites de Despacho Aduanero, que están a cargo de la Contratante. Sin embargo, si el Proveedor envía los documentos de embarque fuera del plazo establecido, se observan errores de datos en dichos documentos, u otros incumplimientos por parte del Proveedor, el tiempo que se insuma para dicho trámite aduanero será computado dentro del plazo de entrega para la aplicación de multas si correspondiere.

3. Planos y Diseños

Los Planos y Diseños se incluyen en las Especificaciones Técnicas.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General